

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20602622763	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION LLOCLLA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De las bases dentro de los TDR, - NUMERAL 14 / 14.1.2, LITERAL 14.1.2.1) SUPERVISORES (PERSONAL CLAVE - Se requiere que los SUPERVISORES tenga grado de instrucción profesional título. en ingeniero sanitario o ingeniero de higiene o Seguridad Industrial o ingeniero industrial, biólogo.

Sin embargo, no se está considerando la profesión de Ingeniería ambiental o químico y afines.

Con la finalidad de fomentar mayor cantidad de potenciales postores solicitamos que el grado de instrucción sea de carreras que se solicitan en el perfil del Supervisor y grado, tales como:

Técnico o bachiller en Ingeniería industrial, Ingeniería ambiental, ingeniero químico y afines, administración, contabilidad, economía, otras carreras afines.

toda vez que la PERICIA en el desarrollo de actividades del SUPERVISOR se obtiene en el continuo desarrollo de las actividades desarrollado a lo largo de su experiencia.

Sin embargo, este hecho se podría interpretar y visualizar como DISCRIMINATORIA, vulnerando los principios de MAYOR CONCURRENCIA, y entendiéndose que este proceso está dirigido a un pequeño sector de empresa postoras, dejando de lado a muchos POSTULANTES que cuenta con la EXPERIENCIA, CAPACIDAD en el rubro y por diversos motivos.

Por ende, se solicita al Comité tenga a bien acoger nuestra consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14.1.2 Literal: 14.1.2.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en mérito al principio de libertad de concurrencia y fomentar la mayor cantidad de participantes, aceptamos en parte su solicitud, ampliando la instrucción del supervisor a: ingeniero ambiental o químico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

14.1.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

¿

Requisitos:

Grado de instrucción: Ingeniero Sanitario o Ingeniero de Higiene o Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Biólogo o Ingeniero Ambiental o Químico.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20158915724	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES S.A	Hora de envío :	18:50:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases se indica el horario en el cual los servicios higiénicos (de uso público y privado) deberán ser atendidos, de 06.00 am a 06.00 pm. Considerando lo anterior, por favor indicar cuál es el horario que deberá cumplir cada operario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.4 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los horarios y frecuencia del servicio, se encuentran establecidos en el numeral 9.4. de los Términos de Referencia; sin embargo, el horario que debe cumplir cada operario estará sujeto a la decisión del contratista de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20158915724	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES S.A	Hora de envío :	18:50:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo al resumen del personal requerido por local y al horario de atención de los servicios higiénicos (de 6 hrs. a 18 hrs.), se entiende que cada operario deberá trabajar 12 horas. Por favor precisar la jornada laboral de cada operario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los horarios y frecuencia del servicio, se encuentran establecidos en el numeral 9.4. de los Términos de Referencia; sin embargo, la jornada que debe cumplir cada operario estará sujeto a la decisión del contratista de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20158915724	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES S.A	Hora de envío :	18:50:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita dos supervisores de limpieza cuya formación académica es: Ingeniero Sanitario o Ingeniero de Higiene o Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Biólogo.

Por favor indicar, cuál será el horario de trabajo que deberá cumplir el profesional en las instalaciones de la UNSAAC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los horarios y frecuencia del servicio, se encuentran establecidos en el numeral 9.4. de los Términos de Referencia, siendo este aplicable tanto para los operarios y supervisores; sin embargo, el horario que debe cumplir el supervisor estará sujeto a la decisión del contratista de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20158915724	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES S.A	Hora de envío :	18:50:35

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita dos supervisores de limpieza cuya formación académica es: Ingeniero Sanitario o Ingeniero de Higiene o Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Biólogo.

El perfil requerido para supervisor de limpieza es bastante alto y en consecuencia corresponde una remuneración proporcional a su formación.

De acuerdo a las funciones indicadas en las bases del procedimiento, este perfil puede ser reemplazado por una persona con experiencia en el cargo de supervisión de limpieza, por las mismas características de labores operativas que el personal a su cargo realizará.

Por lo expuesto, solicitamos se califique al personal clave por sus capacitaciones y experiencia en el cargo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1.1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5 Principios rectores de contratación pública Ley 32069 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que los profesionales solicitados para la supervisión del servicio no solamente deben ejercer el control y acompañamiento permanente asistiendo e impartiendo instrucciones a los operarios de limpieza; además, deben interactuar con funcionarios y profesionales de la Universidad, en cuanto a la salubridad, manejo de los residuos sólidos mitigación de impacto ambiental entre otros relacionados al servicio, por tanto, no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	19:29:04

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En los perfiles de los puestos de supervisor, operarios de limpieza, se solicita: ser mayor de edad, acreditado con el DNI vigente.

CONSULTA:

En caso de pérdida, robo o vencimiento del documento nacional de identidad, ¿Es factible presentar el C4, ficha Reniec o copia del boucher por concepto de trámite del documento de identidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III TDR Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el postor ganador deberá acreditar que los operarios de limpieza, sean mayores de edad mediante el DNI vigente; Sin embargo, a efectos de acreditar lo requerido el postor ganador, de ser el caso, puede presentar copia de la denuncia de pérdida o robo del DNI y presentar Certificado de Inscripción (C4) que contiene información básica del DNI emitido por la RENIEC, debiendo regularizar con el DNI vigente cuando se le haya expedido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	19:29:04

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para el puesto de supervisor, se solicita: Dos (02) años como SUPERVISOR o COORDINADOR o RESPONSABLE de servicios de limpieza y/o recolección de residuos sólidos, en el sector público o privado.

CONSULTA:

Respecto a este punto, ¿Es factible considerar como experiencia laboral los puestos como: inspector/jefe/encargado/director de servicios de limpieza y/o afines, debido a que las empresas utilizan dichas denominaciones en la emisión de los certificados o constancias de trabajo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III TDR Literal: 14.1.2.3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para propiciar mayor participación, en la experiencia del personal clave se incluirá, inspector o jefe o encargado o director de servicios de limpieza, en el sector público o privado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

14.1.2.3 Experiencia

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Dos (02) años como SUPERVISOR o COORDINADOR o RESPONSABLE de servicios de limpieza y/o recolección de residuos sólidos y/o inspector y/o jefe y/o encargado y/o director de servicios de limpieza, en el sector público o privado.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	19:29:04

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el perfil del puesto de operario de limpieza, se solicita: contar con 06 meses de experiencia como mínimo en trabajos o servicios de limpieza y/o manejo de residuos sólidos en el sector público o privado, acreditándolos con copias simples de constancias o certificados que de manera fehaciente acredite la experiencia del personal.

CONSULTA:

Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza, un operario de limpieza con tres (03) meses de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores de limpieza, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar los tres (03) meses de experiencia como mínimo para un operario de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población? Asimismo, es factible considerar la experiencia en otros puestos tales como: barrendero, housekeeping, encargado de limpieza, servicio de mantenimiento y/o afines?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III TDR **Literal:** B **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para propiciar mayor participación y oportunidad para el operario de limpieza, se considerará 03 meses de experiencia como mínimo en trabajos o servicios de limpieza y/o manejo de residuos sólidos y/o barrendero y/o housekeeping y/o encargado de limpieza o servicio de mantenimiento de limpieza en el sector público o privado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se considerará lo siguiente: Contar con 03 meses de experiencia como mínimo en trabajos o servicios de limpieza y/o manejo de residuos sólidos y/o barrendero y/o housekeeping y/o encargado de limpieza o servicio de mantenimiento de limpieza en el sector público o privado, acreditándolos con copias simples de constancias o certificados que de manera fehaciente acredite la experiencia del personal.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	19:29:04

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el perfil del puesto de operario de limpieza, se solicita: contar con 06 meses de experiencia como mínimo en trabajos o servicios de limpieza y/o manejo de residuos sólidos en el sector público o privado, acreditándolos con copias simples de constancias o certificados que de manera fehaciente acredite la experiencia del personal.

CONSULTA:

Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza, un operario de limpieza con tres (03) meses de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores de limpieza, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar los tres (03) meses de experiencia como mínimo para un operario de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población? Asimismo, es factible considerar la experiencia en otros puestos tales como: barrendero, housekeeping, encargado de limpieza, servicio de mantenimiento y/o afines?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III TDR Literal: B Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para propiciar mayor participación y oportunidad para el operario de limpieza, se considerará 03 meses de experiencia como mínimo en trabajos o servicios de limpieza y/o manejo de residuos sólidos y/o barrendero y/o housekeeping y/o encargado de limpieza o servicio de mantenimiento de limpieza en el sector público o privado, acreditándolos con copias simples de constancias o certificados que de manera fehaciente acredite la experiencia del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se considerará lo siguiente: Contar con 03 meses de experiencia como mínimo en trabajos o servicios de limpieza y/o manejo de residuos sólidos y/o barrendero y/o housekeeping y/o encargado de limpieza o servicio de mantenimiento de limpieza en el sector público o privado, acreditándolos con copias simples de constancias o certificados que de manera fehaciente acredite la experiencia del personal.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	19:29:04

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el perfil del puesto de supervisor, página 40 de las bases, se solicitan las siguientes capacitaciones: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, tales como: Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Higiene y Seguridad Industrial y/o gestión ambiental y/o manejo de residuos sólidos.

Consulta:

Respecto a este punto, SILSA, es una empresa que tiene un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones requeridas. ¿Es factible considerar los certificados de capacitación emitidos por nuestros profesionales?

A su vez, SILSA actualmente brinda capacitaciones a nuestros supervisores en los siguientes temas: Limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios, investigación de accidentes de trabajo, manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, dilución de insumos químicos utilizados en hospitales, manejo de máquinas y equipos de limpieza e identificación de peligros y evaluación de riesgos; ¿Es factible considerar los temas de capacitación mencionados para acreditar las capacitaciones solicitadas en las bases?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III TDR **Literal:** 14.1.2.2 **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se aceptará las capacitaciones realizadas por cualquier profesional y/o empresa y/o entidad del estado, además, para propiciar mayor participación en el procedimiento de selección; se ampliará los temas capacitación a: Limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios y/o manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y/o dilución de insumos químicos utilizados en hospitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se incorporará: 14.1.2.2 CAPACITACIÓN:
Capacitación de (30) horas lectivas mínimo en temas relacionados con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, tales como: Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Higiene y Seguridad Industrial y/o gestión ambiental y/o manejo de residuos Sólidos y/o Limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios y/o manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y/o dilución de insumos químicos utilizados en hospitales.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	19:29:04

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para presentación de ofertas, se solicita presentar la documentación que acredite la experiencia y capacitaciones del personal clave.

Consulta:

Respecto a este punto, hay casos en que el personal propuesto no puede iniciar labores por motivos de licencias con/sin goce, descanso médico, deserción, renuncia, entre otros. Por lo anterior. ¿Es factible realizar cambio de personal para el inicio del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.2 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no se aceptará el cambio del personal para el inicio del servicio, puesto que pondría en riesgo el inicio de la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	19:29:04

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Para el puesto de supervisor se solicita como requisito ser Ingeniero Sanitario o Ingeniero de Higiene o Seguridad Industrial o Ingeniero industrial o biólogo (copia de constancias o certificados).

Consulta:

Respecto a este punto, ¿Es factible considerar las siguientes carreras : ingeniería ambiental y/o afines o título profesional técnico en las carreras de salud (enfermería, farmacia y laboratorio clínico) a fin de generar mayores oportunidades laborales a la población?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III TDR **Literal:** 3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que los profesionales solicitados para la supervisión del servicio no solamente deben ejercer el control y acompañamiento permanente asistiendo e impartiendo instrucciones a los operarios de limpieza; además, deben interactuar con funcionarios y profesionales de la Universidad, en cuanto a la salubridad, manejo de los residuos sólidos mitigación de impacto ambiental entre otros relacionados al servicio. Asimismo, para propiciar mayor participación se considerará para los cargos de supervisores a ingenieros ambientales o Químicos, siempre y cuando cumplan con el perfil solicitado. Lo absuelto concuerda con la consulta Nro 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

14.1.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

¿

Requisitos:

Grado de instrucción: Ingeniero Sanitario o Ingeniero de Higiene o Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Biólogo o Ingeniero Ambiental o Químico.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOBRE:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO - 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

Para una mejor revisión, análisis de la información, búsqueda y condiciones establecidas en los TERMINOS DE REFERENCIA, se requiere que la entidad brinde los TR en formato Word y los cuadros que forman parte de los TR en formato Excel, ¿Podrían enviar los TR en formato Word y los cuadros que contienen en formato Excel?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de facilitar a los postores mayores herramientas para una mejor presentación de sus ofertas, se adjuntará junto a las bases los términos de referencia en formato Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sobre: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

¿Las ofertas serán admitidas, evaluadas, y calificadas ÚNICAMENTE en base a los documentos exigidos en: documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1 ¿ página 15), requisitos de calificación (sin numerada página 59) y Factores de evaluación (capítulo IV ¿ página 62)?

Tener en cuenta que las BASES ESTÁNDAR consideran que lo consultado es de cumplimiento obligatorio y esto lo establecen en la siguiente ADVERTENCIA que incluyen sus bases.

Advertencia ¿ PAGINA 16

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿ Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿ Requisitos de calificación¿ y ¿ Factores de evaluación¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, tanto los documentos para la admisión, evaluación y calificación, se tomarán en cuenta solo los documentos solicitados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sobre: COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL,

De acuerdo a las bases estándar aprobadas por el OSCE, no establece que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas, ¿Confirmar si los poderes a presentar no estarán sujetos a la condición de cumplir un tiempo de antigüedad para ser considerados validos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: B **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las bases estándar y el principio de presunción de la veracidad, la antigüedad de la vigencia de poder no será factor de rechazo del referido documento, sin embargo, de corresponder el comité de selección podrá realizar acciones de conformidad con el principio de verdad material.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SOBRE:

PÁGINA 22

9 ACTIVIDADES DEL SERVICIO

¿Todas las actividades que se describen en el numeral mencionado 9 serán realizadas únicamente con los recursos detallados en el numeral 9.7?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la prestación del servicio se realizara con los recursos detallados en el numeral 9.7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código : 20100362598	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío : 21:37:16

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SOBRE:

9.7 IMPLEMENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

¿El servicio se ejecutara únicamente con los recursos establecidos en la relación de materiales e implementos por sede?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.7 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los recursos y materiales requeridos en el numeral 9.7 de los términos de referencia, son los que se usaran para cumplir la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SOBRE:

9.7 IMPLEMENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

Cada postor trabaja con diferentes proveedores y realizamos compras proyectadas para poder obtener un mejor precio que se refleja en la oferta final que se presenta a la entidad, estos proveedores ofrecen productos o recursos que en la mayoría de casos ofrecen igual o mejor resultado esperado pero cuentan con otro nombre, medida, capacidad o presentación, ¿Podrían permitir considerar productos de igual o mayor capacidad, medida, presentación, dimensión u otras característica pero respetando la cantidad total en el equivalente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.7 **Literal:** A **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las medidas, capacidades, presentaciones, dimensión u otras características podrán ser modificados, siempre que se respeten las cantidades solicitadas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas, se modificará indistintamente cada bien solicitado

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SOBRE:

GUANTES DE JEBE INDUSTRIAL CALIBRE 35, ¿de qué color?

PAÑO MICROFIBRA CON OJAL, la descripción indicada hace referencia a dos productos, paño es de dimensiones pequeñas para limpieza de superficies como escritorio y microfibra con ojal hace referencia a trapeadores con ojal en el centro para poder utilizarlo con una base trapeador o con las escobas de plástico, ¿Podrían aclarar si lo solicitado es un PAÑO DE MICROFIBRA PEQUEÑO DE 40 CM X 40 CM para limpieza de escritorio o es un TRAPEADOR DE MICROFIBRA DE 40 CM X 70 CM APROXI CON OJAL AL CENTRO?

TELA POLAR, este producto no es común para este tipo de servicio, ¿Es correcto el pedido de TELA POLAR, DE 1.60 MT DE ANCHO y cual sería las especificaciones técnicas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.7 **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

- Respecto a los guantes de jebe industrial, el postor puede ofertar de cualquier color.
- Respecto al paño de microfibra con ojal, es la limpieza de superficies, siendo su tamaño mínimo de 50 x 60cm
- Respecto a la tela polar, es para uso de limpieza y secado de superficies, las especificaciones técnicas están detallados en el numeral 9.7.5.21 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SOBRE:

9.7.5 CARACTERISITICAS MINIMAS DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIENICOS
De acuerdo a lo establecido en este numeral, lo establecido son características mínimas a considerar, esto permite que cada postor pueda optar por otros productos de características similares o superiores en capacidad, presentación o alguna otra variación pero que permita obtener el mismo o mejor resultado esperado.

Tener en cuenta que solicitar que solicitar que:

Una esponja de fibra mida 14 x 10 cm exactamente

Un limpia vidrio tenga un ph 10.0 - 12

Un contenedor pese exactamente 6.8 kg

Que una tela polar mida de ancho 1.60 mt.

Que un señalizador pese exactamente 800 kg (casi una tonelada)

Que una escoba pese exactamente 450 kg (casi media tonelada)

¿Se podrá considerar productos similares o superiores en distinta presentación pero siempre respetando la cantidad total solicitada?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.7 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las medidas, capacidades, presentaciones, dimensión u otras características podrán ser modificados, siempre que se respeten las cantidades solicitadas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas, se modificará indistintamente cada bien solicitado

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SOBRE:

9.7.5 CARACTERISITICAS MINIMAS DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIENICOS
En este numeral establecen las CARACTERÍSTICAS MINIMAS que deben cumplir cada uno de los recursos o productos detallados en la LISTA DE MATERIALES y LISTA DE IMPLEMENTOS, pero la forma de presentación que han considerado no guarda relación con la unidad de medida solicitada en las listas, esto crea confusión ya que no se tiene certeza de las cantidades a considerar:

Solicitan:

124 UNIDADES de ambientador, pero la presentación indica FRASCO X 12 UND
124 KILOS de detergente en polvo, pero la presentación indican BOLSA X 3 KILOS
80 UNIDADES de esponja de fibra para lavar lavatorios, pero en la presentación indican PAQUETE X 12 UNIDADES
160 UNIDADES DE LIMPIA VIDRIO, pero en la presentación indican PET 12 UNID X CAJA
86 ESCOBAS DE CERDA DE PLASTICO, pero en la presentación indican CAJA X 12 UNIDADES
86 PAÑOS MICROFIBRA CON OJAL, pero en la presentación indican CAJA X 20 UNIDADES
86 METROS DE TELA FRANELA, pero en la presentación indican ROLLO DE 50 MT
86 METROS DE TELA POLAR, pero en la presentación indican ROLLO DE 50 MT Y A ESTO SE SUMA QUE EL ANCHO DEBE SER DE 1.60 MT?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.7 **Literal:** A **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las medidas, capacidades, presentaciones, dimensión u otras características podrán ser modificados, siempre que se respeten las cantidades solicitadas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas, se modificará indistintamente cada bien solicitado

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

9.7 IMPLEMENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

¿Los recursos establecidos en este numeral son los únicos que se entregarán para el servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.7 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los recursos y materiales requeridos en el numeral 9.7 son los mínimos necesarios para la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	21:37:16

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

¿El servicio no incluye la dotación de equipos de limpieza como lustradoras y aspiradoras?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.7 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los recursos y materiales requeridos en el numeral 9.7 son los mínimos necesarios para la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Según las disposiciones del punto 9.2, la universidad puede programar actividades culturales y/o académicas eventuales, en ese sentido, consultamos cuál sería la frecuencia aproximada de dichas actividades o las posibles fechas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sin afectar el servicio, en coordinación entre la Universidad y el contratista, se dotará el personal suficiente para atender eventualmente en eventos extraordinarios (Aniversario UNSAAC y algunos eventos académicos o de otro tipo), con presencia masiva de invitados y participantes, con el objetivo de mantener en condiciones adecuadas la limpieza de los servicios higiénicos, durante el tiempo que dure dichos eventos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la página 28 se dispone que los uniformes del personal deberán ser suministrados cada seis meses; sin embargo, en el cuadro de infracciones de "otras penalidades distintas a la mora", se establece que se aplicarán penalidades "por la demora en la entrega de los uniformes del personal (la totalidad debe entregarse al inicio del servicio)"; como es de verse, existe contradicciones entre las disposiciones mencionadas; en ese sentido, solicitamos a la Universidad que aclare cuál es la frecuencia de entrega de los uniformes, sugiriendo que sea de forma semestral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que EL CONTRATISTA dotará a sus trabajadores de uniformes de conformidad con el numeral 9.6 de los términos de referencia contenido en las bases.

Se aclara también que, la otra penalidad N° 8, se aplicará por la demora en la entrega de los uniformes al personal (cada seis meses).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se indicará en el cuadro de otras penalidades N° 8: Por la demora en la entrega de los uniformes al personal cada seis meses.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Consultamos si el volumen de las botellas del limpiavidrios puede ser diferente a la solicitada; en específico, de 500 ml a fin de garantizar la pluralidad de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no es posible variar el volumen de los envases, por cuanto, dicha medida ya fue considerado en la indagación de mercado y el área usuaria, ha visto por conveniente solicitar dicha medida para cumplir la finalidad pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Observamos el pedido de 800 hisopos para baño sin base y 800 desatoradores para inodoro, los que deben entregarse de forma semestral. Atendiendo a la vida útil de los implementos en mención, solicitamos que el requerimiento sea reducido proporcionalmente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no es posible variar la cantidad del bien indicado, por cuanto, dicha cantidad ya fue considerado en la indagación de mercado y el área usuaria, ha visto por conveniente solicitar dicha cantidad para cumplir la finalidad pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de 43 contenedores de basura de dos ruedas de capacidad 120lt, cuya entrega debe ser anual. Es de indicar que, en base a nuestra experiencia en el sector, la vida útil del equipo requerido es pasible de verse extendida durante los 720 días de vigencia de la contratación; en ese sentido y a fin de adoptar conductas que cuiden el medio ambiente, requerimos que la entrega de los contenedores sea ÚNICA para todo el servicio.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no es posible variar la cantidad del bien indicado, por cuanto, dicha cantidad ya fue considerado en la indagación de mercado y el área usuaria, ha visto por conveniente solicitar dicha cantidad para cumplir la finalidad pública, además, la entrega debe ser de acuerdo a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Observamos la cantidad de los señalizadores de "piso mojado" solicitados, atendiendo a que el uso de cada señalizador no es simultáneo; es decir, algunos quedarán sin uso oportuno. Solicitamos se reduzca razonablemente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no es posible variar la cantidad del bien indicado, por cuanto, dicha cantidad ya fue considerado en la indagación de mercado y el área usuaria, ha visto por conveniente solicitar dicha cantidad para cumplir la finalidad pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Según el cuadro de insumos, la unidad de medida del detergente en polvo es "kilo"; sin embargo, de los cuadros de dan mencionan las características mínimas de los productos se solicita que la presentación del insumo en mención deberá ser "bolsa 3kg". A fin de garantizar la pluralidad de postores, requerimos que se permita la entrega en bolsas de capacidad distinta a la señalada en la página 31

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación del detergente será a acuerdo a lo ofertado por el postor participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En el cuadro de características mínimas de los productos, se indica que los señalizadores de "piso mojado" tienen un peso de 800 kg. Solicitamos que se aclare dicha información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el peso de los señalizadores será de 800gr aproximadamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Observamos el punto 10.2.5 que dispone que "LA ENTIDAD podrá exigir al CONTRATISTA, en cualquier momento, la presentación de la documentación que acredite pagos efectuados. " Solicitamos que el requerimiento de esta información, se efectúe en la fecha en la que se debe presentar el expediente mensual solicitando el pago por el servicio. Amparamos nuestro pedido, en el principio de Simplicidad Administrativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación, el numeral 10.2.5. será excluido de los términos de referencia contenido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se excluire de las bases:

10.2.5. LA ENTIDAD podrá exigir AL CONTRATISTA, en cualquier momento, la presentación de la documentación que acredite los pagos efectuados

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Observamos el monto de cobertura de los seguros, el cual hace referencia al 5% del monto contratado. Atendiendo a que la presente convocatoria no cuenta con un precio referencial, requerimos que se fije un monto específico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al tipo de formulación efectuada, su observación no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 72.2. del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, puesto que no se indica las supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación, sin embargo, se aclara que, en las bases indica 5% del monto contratado, vale decir, el 5% del monto ofertado por el postor ganador, por lo que, no es posible fijar un monto específico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de instrucción universitaria para cumplir el perfil de supervisor de limpieza. Es de recordar que el puesto de trabajo, no amerita conocimientos a nivel profesional. Los conocimientos necesarios pueden ser acreditados por los certificados de capacitaciones (que ya se requieren) y la experiencia laboral solicitada. Pretender un grado académico para realizar las funciones, atenta contra el Principio de Libertad de Trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, por cuanto, el área usuaria en uso de sus facultades establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 del Reglamento, ha elaborado los términos de referencia de acuerdo a sus necesidades a fin de garantizar la buena ejecución del servicio y cumplir con la finalidad pública de la contratación, sin embargo, se aclara que, los profesionales solicitados para la supervisión del servicio no solamente deben ejercer el control y acompañamiento permanente asistiendo e impartiendo instrucciones a los operarios de limpieza; también, deben interactuar con funcionarios y profesionales de la Universidad, en cuanto a la salubridad, manejo de los residuos sólidos mitigación de impacto ambiental entre otros relacionados al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos se aclare si las capacitaciones del personal clave son acumulativas o se debe acreditar 30 horas académicas en uno de los temas indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, pueden ser acumulativas las capacitaciones para el personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

De la lectura de la infracción número 3 se deduce que queda prohibida la rotación del personal antes de 90 días. Solicitamos que se integre a las bases que el plazo para rotación de personal puede ser menor, siempre que existan causas objetivas para ello.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación, y de conformidad con el principio de razonabilidad, la permanencia mínima en el servicio de los operarios y SUPERVISORES DE LIMPIEZA en la UNSAAC será de 30 días (01 mes) durante dicho periodo no podrán ser cambiados, salvo por hechos fortuitos de fuerza mayor, debidamente justificados y autorizados por la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se corregirá de la siguiente manera:

¿

La permanencia mínima en el servicio de los operarios y SUPERVISORES DE LIMPIEZA en la UNSAAC será de 30 días (01 mes) durante dicho periodo no podrán ser cambiados, salvo por hechos fortuitos de fuerza mayor, debidamente justificados y autorizados por la Entidad

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Atendiendo a los plazos estipulados para hacer efectivo el pago del servicio, solicitamos que se amplíe el plazo que se otorga al contratista para cumplir con el pago de remuneraciones. En las bases se establece que es infracción si el pago de remuneraciones opera después del segundo día hábil del mes siguiente al servicio. Requerimos que se otorguen 5 días hábiles posteriores al servicio a fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover mayor participación de postores, se acoge su observación, y se amplía al quinto día hábil del siguiente periodo mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se incorporará lo siguiente:

6.- Demora en el Pago de remuneraciones y beneficios sociales a los operarios o SUPERVISORES DE LIMPIEZA. (posterior al quinto día hábil del siguiente periodo mensual).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En el recuadro número 4 de la lista de infracciones se establece que los materiales deben ingresarse el primer día hábil de cada periodo; sin embargo las bases también indican que los materiales deben ingresarse cada 30 días calendario. Solicitamos a la entidad se aclare dicha información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con el numeral 9.7. de los términos de referencia contenidos en las bases, el contratista debe suministrar materiales e implementos de limpieza, los cuales deben ser entregados al inicio de la frecuencia programada, es decir, dichos bienes deben ser entregados a la entidad el primer día hábil de cada frecuencia programada (mensual, semestral o anual). Solo en caso de la primera entrega, este será entregado al día siguiente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se modificarán los siguientes puntos:

9.7.4. El suministro de materiales e implementos deberá ingresar a la entidad con su respectiva guía de remisión de acuerdo a la siguiente indicación:

Primera entrega: Se efectuará al día siguiente de suscrito el contrato, previa coordinación oportuna con el equipo de supervisión de la Unidad de Servicios Generales, dicho ingreso y almacenamiento de materiales será verificado por un representante de la Unidad de Servicios Generales.

Siguientes entregas: Se efectuará al día siguiente de acuerdo a la frecuencia programada (mensual, semestral o anual), previa coordinación oportuna con el equipo de supervisión de la Unidad de Servicios Generales, dicho ingreso y almacenamiento de materiales será verificado por un representante de la Unidad de Servicios Generales.

A efectos de iniciar los servicios de manera correcta, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el Equipo de supervisión de la Unidad de Servicios Generales, los ingresos de

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

La infracción número siete indica que es factible una multa en caso: "Por inasistencia de un operario o supervisor de limpieza". Requerimos que se integre a las bases, el texto: "sin que se haya cubierto el puesto de trabajo en el plazo de 3 horas". La inasistencia de un trabajador puede producirse por múltiples circunstancias (personales, médicas o fortuitas), la sola inasistencia no debe ser considerada una infracción, pues se vulnera el principio de razonabilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al principio de razonabilidad, se acoge su observación y se añade la indicación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se modificarán los siguientes puntos:

18. PENALIDADES

7. Por inasistencia de un operario o SUPERVISOR DE LIMPIEZA, sin que se haya cubierto el puesto de trabajo en el plazo de 3 horas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Observamos el plazo definido para la entrega de la conformidad del servicio. Según las bases, es de 10 días calendario; sin embargo, según el reglamento de Contrataciones con el Estado, el plazo legal es de SIETE (7) días calendario de producida la recepción - Art. 168.

Requerimos que se modifiquen las bases, cumpliendo las disposiciones normativas de la materia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación. La conformidad del servicio se emitirá en un plazo de SIETE (7) días calendario de producida la recepción, según el Art. 168 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de Bases se precisará que la conformidad del servicio se emitirá en un plazo de SIETE (7) días calendario de producida la recepción, según el Art. 168 del RLCE.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:20

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos se integre a las bases que "La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de

los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías" En virtud al artículo 171.1 del Reglamento de Contrataciones con el Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, su pedido se encuentra establecido en la cláusula cuarta del formato de contrato contenido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20396682622	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENER. Y COMUNICACIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:54:27

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

¿Cuando se produzca un hecho fortuito como paros etc estos Días los operarios según su contrato tendrá que pagarse le como Días Trabajados mi consulta es si la Universidad reconocerá estos Días A Los Trabajadores?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 9 **Literal:** 9.5 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de producirse algún hecho fortuito que interrumpa o paralice la prestación del servicio (Toma de local, huelga, paralizaciones, etc.) se evaluarán los hechos y entre las partes se acordará la compensación o recuperación del servicio por cada hecho fortuito, las que serán registradas en las actas correspondientes. Por tanto, en caso (Toma de local, huelga, paralizaciones, etc.) de la Universidad efectuará los pagos mensuales de acuerdo al contrato y actas suscritas entre las partes, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20396682622	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENER. Y COMUNICACIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:54:27

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

¿Los materiales e Implementos de limpieza serán proporcionados por la empresa Contratista y algunos de estos materiales los proporcionara la Universidad porque las cantidades son altas y esto eleva mucho el precio del Servicio favor confirmar si la Universidad entregara algunos y cuales son?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 9.7 **Literal:** 9.7.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los materiales e Implementos de limpieza serán proporcionados en su totalidad por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20396682622	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENER. Y COMUNICACIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:54:27

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

¿ Solicito fijar el Sueldo Basico de Los Supervisores que son Ing Sanitario, Industrial o Biologo profesionales que deben tener un sueldo de acuerdo al Mercado Laboral es por ello solicito que el Comité de Selección indique claramente cual sera su Sueldo Basico de cada Supervisor para que todos los postores al momento de presentar su Oferta Economica tenga el Monto que ganara cada Supervisor y cotizen en igual condicion porque pueda que un postor considere un sueldo de S/1025.00 para cada Supervisor y otro postor considere un Sueldo de S/3000.00 Sueldo Básico al presentar su oferta siendo el factor precio requisito importante y que cotice menos estara en primer lugar es por ello que el Comité debe definir el precio Básico de cada Supervisor y no dejarlo a libre elección por lo antes pensionado favor indica monto de Sueldo Básico de cada Supervisor?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: 14.1.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la Entidad no puede fijar montos de remuneraciones para el personal que acreditarán los postores, porque es de libertad empresarial y decisión de cada postor, fijar los montos de remuneraciones y otros, según la legislación laboral, el cual se debe reflejar en su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Ruc/código :	20396682622	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENER. Y COMUNICACIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:54:27

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

¿Solicito al comite indicar el Sueldo Basico que ganara cada Supervisor para que todos los postores cotizen en igual condiciones ?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: 14.1.2 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la Entidad no puede fijar montos de remuneraciones para el personal que acreditarán los postores, porque es de libertad empresarial y decisión de cada postor, fijar los montos de remuneraciones y otros, según la legislación laboral, el cual se debe reflejar en su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null